

Expte. N° 7.763/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ordenanza N° 1.947/2010, de “Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante”

La Declaración N° 364/2016, de “Declaración de Interés Cultural para la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez el “1er. Congreso Regional” organizado por el Consejo de Pastores de Villa Gobernador Gálvez”,

La Declaración N° 442/17 “Interés Cultural la “Campana de 4 días de Impacto en la ciudad” organizado por el Consejo de Pastores de V.G.G”, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1981 por Resolución N° 36/55 de las Naciones Unidas, se produjo la solemne proclamación por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas de la “Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones”, que entre sus considerandos señala que la religión o las convicciones, para quien las profesa, constituyen uno de los elementos fundamentales de su concepción de la vida y que, por tanto, la libertad de religión o de convicciones debe ser íntegramente respetada y garantizada”

Que la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, en la actualidad cuenta con aproximadamente 50 iglesias con más de 50 pastores, cumpliendo un rol social importante a través de comedores, rescate de jóvenes de la droga e inserción familiar de personas con escasos recursos, inculcándoles valores y un gran cambio en sus vidas, siendo toda labor sustentada por las propias congregaciones e iglesias.

Que el Consejo Pastoral de Villa Gobernador Gálvez es una institución respetada de la ciudad, con 28 años de funcionamiento.

Que su labor y compromiso tanto del Consejo de Pastores como el de las Iglesias Evangélicas es arduo y desinteresado, fundamentalmente hacia nuestros jóvenes con problemas de adicciones.

Que durante la pandemia del coronavirus, estas siguieron trabajando incansablemente en colaboración de los más necesitados apoyándolos en sus necesidades.

Que, por tal motivo, es necesario reconocer la labor de la Iglesia Evangélica, a través del Concejo de Pastores, y reconocerlos por su incansable lucha y apoyo a los que más necesitan.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 628/2.022

ART. 1º) El Concejo Deliberante declara de Interés Municipal la labor social y comunitaria realizada por el Consejo de Pastores, brindando a las personas más vulnerables apoyo humanitario y espiritual, en representación de las iglesias evangélicas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 7 de julio de 2022.



EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 7	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	08/07/2022
Notado por LAURA 2	
Archivado por	



Laura Rochel
Laura Rochel
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE